

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA

ENTREGA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DEL **CONTRATO**
No. O-OBR-4-2023-X-0 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL CONSORCIO NARANJAL
“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN BENEFICIO DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAGE EL MANGO, CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS.”

En la ciudad de Guayaquil en las oficinas de la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, a los 20 días del mes de septiembre de 2024, comparecen, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, representado por la Comisión para la Recepción Definitiva del proceso CONTRATO N° O-OBR-4-2023-X-0, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN BENEFICIO DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAGE EL MANGO, CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS”**, conformada por: el Ing. Jorge David Vallejo Espinoza, en calidad de Administrador del Contrato, el Ing. Javier Triana Ponce; Técnico No Interviniente y, por otra parte, el CONSORCIO NARANJAL con R.U.C. No. 0993377261001 representada por la Ing. Monserrat Mercedes Cadme Cárdenas, con cédula de ciudadanía No. 030210908-7, en calidad de Procurador Común.

Se deja constancia de la Entrega-Recepción Definitiva del Contrato O-OBR-4-2023-X-0, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN BENEFICIO DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAGE EL MANGO, CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS”**, según las Especificaciones Técnicas, que constan en los pliegos de este proceso; y, lo estipulado en el contrato, en cumplimiento del segundo inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las partes suscriben esta **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA** conforme a lo expuesto a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Mediante Resolución de Adjudicación No PG-DPCP-405-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, el Director Provincial de Compras Públicas (E), resuelve “ADJUDICAR al Consorcio Naranjal (Monserrat Mercedes Cadme Cárdenas 95% y José Antonio Becerra Maldonado 5%) el proceso de cotización de Obra Nro. COTO-PG-003-2022, siendo este el contrato para la “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN BENEFICIO DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAGE EL MANGO, CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS”; por un valor de USD \$ 739.561,26230 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 26230/100000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato”

El día 12 de enero del 2023 se firma el contrato No. O-OBR-4-2023-X-0 entre la Prefectura del Guayas en calidad de Contratante y el CONSORCIO NARANJAL en calidad de contratista para la “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN BENEFICIO DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAGE EL MANGO, CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS” por un monto de USD \$ 739.561,26230 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 26230/100000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA, y en un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Mediante oficio No. GPG-DPCP-DAO-0059-2023 del 13 de enero de 2023 se notifica al Ing. Jorge David Vallejo Espinoza la designación como administrador del contrato, conforme lo estipula la cláusula décima segunda de la administración del contrato.

Mediante MEMORANDO No. 0017- DIRDRA-DIR-JAIT-2023 del 23 de enero de 2023, suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres Director de Riego, Drenaje y Dragas de la provincia del Guayas, se designa al Ing. Marcos Fabricio Zambrano Zambrano como fiscalizador del proceso No. O-OBR-4-2023-X-0, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN BENEFICIO DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE EL MANGO, CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS".

Mediante Oficio No. 23-01-DIRDRA-ADM-01-JDVE-2023, de fecha 23 de enero de 2023, el Ing. Jorge David Vallejo Espinoza, en calidad de Administrador, solicita a la Contratista los documentos habilitantes para inicio de obra y da a conocer sobre el pago del anticipo.

Mediante Oficio No. CN-MC-01-2023, de fecha 24 de enero de 2023, suscrito por la Ing. Monserrat Mercedes Cadme Cárdenas, Procurador Común del Consorcio Naranjal, realiza la entrega de los documentos habilitantes para inicio de obra.

Mediante Memorando No. 001-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 1 de febrero de 2023, el Ing. Marcos Zambrano en calidad de Fiscalizador, realiza la revisión y pone en conocimiento al Administrador de las observaciones de los documentos presentados.

Mediante Oficio No. CN-MC-02-2023, de fecha 2 de febrero de 2023, la Contratista presenta las matriculas actualizadas del equipo mínimo.

Mediante Memorando No. 008-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Marcos Zambrano, en calidad de Fiscalizador de la Obra, presenta un informe al Ing. David Vallejo en calidad de Administrador, acerca del análisis de la información disponible para la ejecución de la obra, asimismo, solicite se realice un acercamiento a la Consultora GENERATION ENTREPRENEURS S.A. GENENTRE, con el fin que se pronuncie al respecto de las observaciones indicadas y que de tal manera sean atendidas.

Mediante MEMORANDO No. 24-03-JDVE-01-DIRDRA-AMD-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. David Vallejo en calidad de Administrador, le solicita al Ing. José Intriago Torres Director de Riego, Drenaje y Dragas, se remita a la consultora las observaciones presentadas por el Fiscalizador.

Mediante Oficio No. CN-MC-15-2023, de fecha 6 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Monserrat Mercedes Cadme Cárdenas, Procurador Común del Consorcio Naranjal, realiza la entrega de los siguientes documentos: reprogramación, Método CPM, Cronograma Valorado, Cronograma Físico, Metodología de Construcción y APUS para la respectiva revisión y aprobación.

Mediante Memorando No. 011-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 10 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Marcos Zambrano, en calidad de fiscalizador, el cual pone en conocimiento al Ing. David Vallejo, Administrador del Contrato que, una vez revisada la información

presentada por la contratista, está cumpliendo con lo requerido en el pliego y anexo de especificaciones técnicas, por lo tanto, se recomienda se autorice el inicio de obra.

El 26 de abril de 2023, se suscribe el acta de inicio de obra, por lo cual, comparecen por una parte el Ing. David Vallejo Espinoza, en calidad de Administrador, por otra parte, la Ing. Monserrat Mercedes Cadme Cárdenas, Procurador Común del Consorcio Naranjal, en calidad de Contratista, y el Ing. Marcos Fabricio Zambrano Zambrano, en calidad de Fiscalizador de la obra, para lo tanto, se inician los trabajos al día siguiente de la firma de dicha acta.

Mediante Oficio No. CN-MC-17-2023, de fecha 28 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Monserrat Mercedes Cadme Cárdenas en calidad de Procurador Común, notifica al Ing. Jorge David Vallejo Espinoza Administrador del contrato que, de acuerdo a las precipitaciones presentadas en el sitio, los niveles del agua en el río ruidoso han incrementado, por lo cual solicitan paralizar las actividades, hasta que las condiciones meteorológicas mejoren.

Mediante Memorando No. 012-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 4 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Marcos Zambrano, Fiscalizador de la Obra, en el cual notifica al Ing. David Vallejo Espinoza Administrador del contrato, que debido a la inspección realizada, se pudo constatar que la época invernal ha provocado un aumento del caudal en el río ruidoso, a su vez se hace referencia al pronóstico proporcionado por el INAMHI (fenómeno el niño), mismo que incide en la ejecución de los trabajos, por lo tanto, se solicita se gestione la suspensión del plazo contractual, ya que no se podrá ejecutar los rubros del proyecto.

El 30 de junio de 2023, mediante alcance contenido en el Memorando No. 3061- JDVE-GPG-2023, suscrito por el Ing. Civil Jorge David Vallejo Espinoza, Administrador del contrato, dirigido a la Coordinadora General Administrativa Financiera, considera pertinente se conceda la suspensión del plazo contractual.

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GPG-CGAF-DPCP-023-2023, de fecha 3 de julio de 2023, suscrito por la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativa Financiera, se emite el instrumento jurídico que avala la suspensión del plazo contractual.

Mediante Oficio No. 0671-JDVE-GPG-2023, de fecha 6 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Jorge David Vallejo Espinoza en calidad de administrador, notifica el reinicio del plazo contractual, en función del MEMORANDO No. 015-MFZZ-DIRDRA-2023, emitido por el Ing. Marcos Zambrano Fiscalizador de Obra.

Mediante Oficio No. CN-MC-23-2023, la contratista envía la reprogramación #2; la misma que fue revisada y aprobada por la fiscalización mediante Memorando No. 016-MFZZ-DIRDRA-2023, y a su vez aprobada por el Ing. Jorge David Vallejo Espinoza en calidad de Administrador, mediante Oficio No. 2171-JDVE-GPG-2023.

Mediante Oficio No. CN-MC-30-2023, de fecha 14 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme en calidad de Procurador Común del Consorcio Naranjal, hace la entrega de la Planilla #1 de avance de obra, correspondiente al primer periodo de ejecución.

Mediante Memorando No. 1581-JDVE-GPG-2023, de fecha 15 de agosto de 2023, el Ing. David Vallejo en calidad de Administrador, solicita se proceda con la revisión y aprobación de la documentación presentada, de ser el caso, de lo contrario remitir las observaciones correspondientes.

Mediante Memorando No. 018-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Marcos Zambrano zambrano, en calidad de Fiscalizador, le entrega al Ing. jorge David Vallejo, administrador del contrato, el informe de evaluación técnica del proyecto, en la cual se expone la necesidad de aumentar el volumen de cantidades en algunos rubros contractuales, creando así diferencia de cantidades en obra, por lo tanto, solicita se realice la gestión para el respectivo informe de disponibilidad presupuestaria.

Mediante Memorando No. 021-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Marcos Zambrano Zambrano, Fiscalizador de obra, procede a remitir las observaciones de la Planilla No.1, a su vez mediante Oficio No. 2281-JDVE-GPG-2023, el Ing. Jorge David Vallejo en calidad de Administrador, realiza la devolución de la Planilla No. 1 de avance de obra, la misma que deberá ser corregida por la contratista y reingresada para continuar con el trámite correspondiente para el pago.

Mediante Memorando No. 2183-DIRDRA-JVE-2023, de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Jorge David Vallejo en calidad de Administrador, solicita al director de Riego, Drenaje y Dragas, se gestione el respectivo informe de viabilidad presupuestaria, con el fin de poder implementar los siguientes instrumentos legales, Acta de diferencia de cantidades, Orden de trabajo y Contrato Complementario, los que servirán para la óptima ejecución de la obra.

Mediante Memorando No. 0686-DIRDRA-GPG-2023, de fecha 22 de agosto de 2023, el Director de Riego, Drenaje y Dragas, Juan Carlos Proaño Vega Mgs., solicita a la Directora de Financiera la viabilidad presupuestaria referente a este Contrato.

Mediante Memorando No. 0963-DPF-GPG-2023 de fecha 23 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, informa que si existe disponibilidad presupuestaria para el contrato O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Memorando No. 0714-DIRDRA-GPG-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, suscrito por Juan Carlos Proaño Vega, Mgs., Director de la Dirección de Riego, Drenaje y Dragas, dirigido al Mtr. José Tenelema Chenche, Coordinador General de Infraestructura, solicitando certificación presupuestaria.

Mediante Oficio No. CN-MC-34-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme, Procurador Común del Consorcio Naranjal, solicita se realicen los trámites administrativos necesarios para que se autorice una prórroga de plazo de 30 días, en función a la Evaluación No.1, donde se identifica el incremento de cantidades.

Mediante Memorando 0590-CGI-GPG-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por el Mtr. José Tenelema Chenche, Coordinador General de Infraestructura, dirigido a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, solicitando certificación presupuestaria para Acta de Diferencia de Cantidadas.

Mediante Memorando No. Memorando No. 0591-CGI-GPG-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por el Mtr. José Tenelema Chenche, Coordinador General de Infraestructura, dirigido a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora de Financiero, solicitando certificación presupuestaria para Orden de Trabajo.

Mediante Memorando No. Memorando No. 0592-CGI-GPG-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por el Mtr. José Tenelema Chenche, Coordinador General de Infraestructura, dirigido a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora de Financiera, solicitando certificación presupuestaria para Contrato complementario.

Mediante Oficio No. CN-MC-36-2023, de fecha de 28 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme, realiza el reingreso de la Planilla No.1 de avance de obra, correspondiente al periodo del 07 de julio al 05 de agosto de 2023.

Mediante Memorando No. 0737-DIRDRA-GPG-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito por el Director Juan Carlos Proaño Vega, Mgs., de la Dirección de Riego, Drenaje y Dragas, dirigido al Mtr. José Tenelema Chenche, Coordinador General de Infraestructura, realizando un alcance al Memorando No. 0714-DIRDRA-GPG-2023.

Mediante Memorando No. 0614-CGI-GPG-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, suscrito por el Mtr. José Tenelema Chenche, Coordinador General de Infraestructura, dirigido a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, realizando un alcance al Memorando No. 0590-CGI-GPG-2023.

Mediante Memorando No. 0615-CGI-GPG-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, suscrito por el Mtr. José Tenelema Chenche, Coordinador General de Infraestructura, dirigido a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, realizando un alcance al Memorando No. 0591-CGI-GPG-2023.

Mediante Memorando No. Memorando No. 0616-CGI-GPG-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, suscrito por el Mtr. José Tenelema Chenche, Coordinador General de Infraestructura, dirigido a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, realizando un alcance al Memorando No. 0592-CGI-GPG-2023.

Mediante Memorando No. 022-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 5 de septiembre de 2023, el Ing. Marcos Zambrano, en calidad de Fiscalizador, emite su informe de Fiscalización y a su vez, la aprobación de la Planilla No. 1 de avance de obra, asimismo, solicita al Ing. Jorge David Vallejo, en calidad de Administrador gestione el respectivo trámite de pago.

Mediante Memorando No. 023-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 5 de septiembre de 2023, el Ing. Marcos Zambrano, en calidad de Fiscalizador de la Obra, solicitó al Ing. David Vallejo en calidad de Administrador se autorice a la contratista la suspensión de las actividades hasta la generación de los instrumentos jurídicos, en función a la evaluación No. 1.

Mediante Memorando Nro. GPG-DPF-2023-0081-M de fecha 06 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, con el cual procede a anular la Certificación Presupuestaria (CP) No. 0998- 2023 y a emitir la Certificación Presupuestaria (CP) No. 1052-2023 para la suscripción del Acta de diferencia de cantidades del contrato No. O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Memorando Nro. GPG-DPF-2023-0088-M de fecha 06 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, con el cual procede

a emitir la Certificación Presupuestaria (CP) No. 1053- 2023 para la suscripción de la Orden de Trabajo del contrato No. O-OBR-4-2023-X 0.

Mediante Memorando Nro. GPG-DIRDRA.PROY-2023-0003-M, de fecha 7 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. David Vallejo, en el cual adjunta el Memorando No. 0791-DIRDRA-JVE-2023, solicitando a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, el pago de la Planilla No.1 de avance de obra.

Mediante Memorando No. 1191-JDVE-GPG-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. David Vallejo Espinoza, Administrador del Contrato, considera pertinente la suspensión del plazo contractual, por ende, solicita a la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativa Financiera, se conceda la suspensión del plazo contractual a partir del 5 de septiembre de 2023 hasta que se legalicen los instrumentos legales que permitan la correcta ejecución de la obra.

Mediante Oficio No. CN-MC-39-2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme en calidad de Procurador Común del Consorcio Naranjal, quien ingresa la planilla #2 correspondiente al segundo periodo desde el 6 de agosto hasta el 4 de septiembre; asimismo, el Memorando No. 2091-JDVE-GPG-2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, mismo que solicita, al Ing. Marcos Zambrano, en calidad de Fiscalizador, proceda con la revisión y aprobación de la documentación presentada, de ser el caso, de lo contrario remitir las observaciones correspondientes.

Mediante Resolución Nro. GPG-CGAF-2023-0011-R, de fecha 20 de septiembre de 2023, La Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativa Financiera, en su calidad de Delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial del Guayas, autoriza y concede La suspensión del plazo contractual a partir del 5 de septiembre de 2023.

Mediante Memorando No. 029-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 26 de septiembre de 2023, el Ing. Marcos Zambrano, procede a remitir las observaciones de la Planilla No.2, a su vez mediante Oficio No. 2692-JDVE-GPG-2023, el Ing. David Vallejo en calidad de Administrador, realiza la devolución de la Planilla No. 2 de avance de obra, la misma que deberá ser corregida por la contratista y reingresada para continuar con el trámite correspondiente para el pago.

Mediante Memorando No. GPG-DIRDRA-2023-0129-M, de fecha 27 de septiembre, suscrito por Juan Carlos Proaño Mgs. Director de la Dirección de Riego, Drenaje y Dragas, solicita a la Dirección de Compras Públicas el informe de viabilidad jurídica para la instrumentación del contrato complementario del contrato No. O-OBR-4-2023-X-0.

Con fecha 28 de septiembre de 2023 mediante memorando No. GPG-DPCP-2023-0224-M, la Dirección de Compras Públicas, remite memorando No. GPG-DPCP.SJCP-2023-0024-M, en el cual la Abg. María Fernanda Franco, Subdirectora Jurídica de Compras Públicas, ratifica que la instrumentación del contrato complementario es jurídicamente viable.

Mediante Memorando No. GPG-DIRDRA-2023-0144-M, de fecha 29 de septiembre de 2023, Juan Carlos Proaño Mgs. Director de Riego, Drenaje y Dragas, solicita a la Coordinación

General de Infraestructura, se continue el trámite de elaboración y suscripción del Contrato Complementario del Contrato No. O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Oficio No. CN-MC-44-2023, de fecha de 3 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme, realiza el reingreso de la Planilla No.2 de avance de obra, correspondiente al periodo del 06 de agosto al 04 de septiembre de 2023.

Mediante Memorando No. 30-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 3 de octubre de 2023, el suscrito en calidad de Fiscalizador de la Obra, solicitó al Ing. David Vallejo en calidad de Administrador se gestione el respectivo trámite para una prórroga de plazo de 30 días.

Mediante Memorando No. GPG-DIRDRA.PROY-2023-0023-M, de fecha 5 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. David Vallejo en calidad de Administrador, solicita a la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativo Financiero, se conceda y se elabore la resolución de prórroga de plazo contractual por 30 días.

Mediante Memorando No. 031-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 6 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Marcos Zambrano, en calidad de Fiscalizador, notifica al Ing. David Vallejo, en calidad de Administrador que, la contratista presento la planilla No. 2 de avance de obra con un retraso de un día, por lo cual se solicita que se le notifique la multa al Consorcio Naranjal.

Mediante Resolución Nro. GPG-CGAF-2023-0034-R, de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativo Financiero, resuelve autorizar y conceder la prórroga de 30 días al Contrato O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Oficio No. 13101-JDVE-GPG-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. David Vallejo en calidad de Administrador, le notifica al Consorcio Naranjal la multa de la planilla No.2 de avance de obra.

Mediante Trámite 3713-2023, de fecha 17 de octubre de 2023, la Dirección Financiera, notifica el pago de la planilla No.1 de avance de obra del contrato O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Oficio No. 007-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 18 de octubre de 2023, el suscrito en calidad de Fiscalizador de la Obra, comunica a la contratista que una vez legalizados los instrumentos legales (Orden de cambio por diferencia de cantidades, Orden de trabajo y Contrato complementario), se solicita la actualización del cronograma de ejecución, con el objetivo de levantar la suspensión y reiniciar las actividades para cumplir con el objeto contractual.

Mediante Oficio CN-MC-51-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme, Procurador Común del Consorcio Naranjal, entrega la actualización de cronogramas de ejecución, en función a la suspensión y prórroga de plazo.

Mediante Memorando No. 033-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, el Ing. Marcos Zambrano Zambrano, en calidad de Fiscalizador de la Obra, da a conocer al administrador que, una vez revisada la información presentada por la contratista, esta cumple y, asimismo, una vez suscrito los instrumentos legales (Orden de Cambio por

Diferencia de Cantidades, Orden de Trabajo y Contrato Complementario), se recomienda se autorice el reinicio de las actividades.

Mediante Oficio No. 19101-JDVE-GPG-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Jorge David Vallejo en calidad de Administrador, notifica a la contratista el reinicio de las actividades a partir del día 20 de octubre de 2023, con la finalidad de cumplir con el objeto contractual.

Mediante Oficio No. 010-MFZZ-DIRDRA-GPG-2023, de fecha 26 de octubre de 2023, el Ing. Marcos Zambrano Zambrano solicita a la Contratista Consorcio Naranjal actualizar el cronograma en función al reinicio autorizado por el administrador.

Mediante Memorando No. 034-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, el Ing. Marcos Zambrano, en calidad de Fiscalizador, emite su informe de Fiscalización y a su vez, la aprobación de la Planilla No. 2 de avance de obra, asimismo, solicita al Ing. David Vallejo, en calidad de Administrador gestione el respectivo trámite de pago.

Mediante Oficio No. CN-MC-53-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme, entrega la corrección del cronograma de actividades.

Mediante Memorando Nro. GPG-DIRDRA.PROY-2023-0049-M, de fecha 01 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. David Vallejo, en el cual solicita a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, el pago de la Planilla No.2 de avance de obra.

Mediante Memorando No. 035-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha de 6 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Marcos Zambrano, en calidad de Fiscalizador, le notifica al Ing. David Vallejo, en calidad de Administrador que, la actualización del cronograma cumple con el plazo establecido de ejecución.

Mediante Oficio No. 10111-JDVE-GPG-2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. David Vallejo, le notifica a la contratista la aprobación de la actualización de la reprogramación #3, la cual servirá para la correcta ejecución de la Obra.

Mediante Oficio No. CN-MC-056-2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme en calidad de Procurador Común del Consorcio Naranjal, hace la entrega de la planilla #3 de avance de obra, correspondiente al tercer periodo de ejecución, desde el 20 de octubre hasta el 18 de noviembre.

Mediante Oficio No. CN-MC-057-2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme en calidad de Procurador Común del Consorcio Naranjal, hace la entrega de la planilla No.1 de la Orden de Cambio por Diferencia de Cantidades, correspondiente al tercer periodo de ejecución, desde el 20 de octubre hasta el 18 de noviembre.

Mediante Oficio No. CN-MC-058-2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme en calidad de Procurador Común del Consorcio Naranjal, hace la entrega de la planilla No.1 del Contrato Complementario, correspondiente al tercer periodo de ejecución, desde el 20 de octubre hasta el 18 de noviembre.

Mediante Memorando No. 27111-JDVE-GPG-2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Ing. Jorge David Vallejo en calidad de Administrador, solicita se proceda con la revisión y aprobación de la documentación presentada, de ser el caso, de lo contrario remitir las observaciones correspondientes.

Mediante Memorando No. 27112-JDVE-GPG-2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Ing. David Vallejo en calidad de Administrador, solicita se proceda con la revisión y aprobación de la Planilla No. 1 de la Orden de Cambio por Diferencia de Cantidades, de ser el caso, de lo contrario remitir las observaciones correspondientes.

Mediante Memorando No. 27113-JDVE-GPG-2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Ing. David Vallejo en calidad de Administrador, solicita se proceda con la revisión y aprobación de la Planilla No. 1 del Contrato Complementario, de ser el caso, de lo contrario remitir las observaciones correspondientes.

Mediante Trámite 4435-2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera, notifica el pago de la planilla No.2 de avance de obra del contrato O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Memorando No. 038-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 5 de diciembre de 2023, esta fiscalización procede a remitir las observaciones de las Planillas, la planilla No.3 del contrato principal, la planilla No.1 de la Orden de Cambio por Diferencia de Cantidades y la planilla No. 1 del Contrato Complementario, a su vez mediante Oficio No. 5121-JDVE-GPG-2023, el Ing. David Vallejo en calidad de Administrador, realiza la devolución de las Planillas de avance de obra antes mencionadas, la mismas que deberá ser corregida por la contratista y reingresada para continuar con el trámite correspondiente para el pago.

Mediante Oficio No. CN-MC-059-2023, de fecha de 8 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme, realiza el reingreso de la Planilla No.3 de avance de obra, correspondiente al periodo del 20 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2023.

Mediante Oficio No. CN-MC-060-2023, de fecha de 8 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme, realiza el reingreso de la Planilla No.1 de Orden de Cambio por Diferencia de Cantidades, correspondiente al periodo del 20 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2023.

Mediante Oficio No. CN-MC-061-2023, de fecha de 8 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme, realiza el reingreso de la Planilla No.1 del Contrato Complementario, correspondiente al periodo del 20 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2023.

Mediante Memorando No. 11121-JDVE-GPG-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Ing. Jorge David Vallejo en calidad de Administrador, solicita se proceda con la revisión y aprobación de la planilla No.3 de avance de obra.

Mediante Memorando No. 11122-JDVE-GPG-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Ing. David Vallejo en calidad de Administrador, solicita se proceda con la revisión y aprobación de la planilla No.1 de Orden de Cambio por Diferencia de Cantidades.

Mediante Memorando No. 11123-JDVE-GPG-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. David Vallejo en calidad de Administrador, en el cual le solicita se

proceda con la revisión y aprobación de la planilla No. 1 de contrato complementario del Contrato No. O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Memorando No. 039-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Ing. Marcos Zambrano, en calidad de Fiscalizador, emite su informe de Fiscalización y a su vez, la aprobación de la Planilla No. 3 de avance de obra, asimismo, solicita al Ing. Jorge David Vallejo, en calidad de Administrador gestione el respectivo trámite de pago.

Mediante Memorando No. 040-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Ing. Marcos Zambrano, en calidad de Fiscalizador, emite su informe de Fiscalización y a su vez, la aprobación de la Planilla No. 1 de Orden de Cambio por Diferencia de Cantidades, asimismo, solicita al Ing. David Vallejo, en calidad de Administrador gestione el respectivo trámite de pago.

Mediante Memorando No. 041-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Ing. Marcos Zambrano, en calidad de Fiscalizador, emite su informe de Fiscalización y a su vez, la aprobación de la Planilla No. 1 de Contrato Complementario, asimismo, solicita al Ing. Jorge David Vallejo, en calidad de Administrador gestione el respectivo trámite de pago.

Mediante Memorando Nro. GPG-DIRDRA.PROY-2023-0084-M, de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. David Vallejo, en el cual solicita a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, el pago de la Planilla No.3 de avance de obra del contrato No. O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Memorando Nro. GPG-DIRDRA.PROY-2023-0085-M, de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. David Vallejo, en el cual solicita a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, el pago de la Planilla No.1 de Orden de Cambio por Diferencia de Cantidades del contrato No. O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Memorando Nro. GPG-DIRDRA.PROY-2023-0087-M, de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. David Vallejo, en el cual solicita a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, el pago de la Planilla No.1 del Contrato Complementario del contrato No. O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Memorando No. 042-MFZZ-DIRDRA-2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, el suscrito en calidad de Fiscalizador solicita al Ing. David Vallejo Espinoza, Administrador del Contrato, se gestione el respectivo trámite de suspensión del plazo contractual, debido al incremento del caudal en el Río Ruidoso lo cual afecta en la ejecución de los trabajos.

Mediante Memorando Nro. GPG-DIRDRA.PROY-2023-0092-M, de fecha 15 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Jorge David Vallejo Espinoza, Administrador del Contrato, considera pertinente la suspensión del plazo contractual, por ende, solicita a la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativa Financiera, se conceda la suspensión del plazo contractual a partir del 6 de diciembre de 2023 hasta que las condiciones meteorológicas del sitio mejoren y que los niveles del Río Ruidoso permitan el ingreso de las maquinarias y equipos para ejecutar las actividades respectivas.

Mediante Resolución Nro. GPG-CGAF-2023-0155-R, de fecha 26 de diciembre de 2023, La Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativa Financiera, en su calidad de Delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial del Guayas, autoriza y concede La suspensión del plazo contractual a partir del 6 de diciembre de 2023.

Mediante Trámite 5072-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Dirección Financiera, notifica el pago de la planilla No.3 de avance de obra del contrato O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Trámite 5064-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Dirección Financiera, notifica el pago de la planilla No.1 de Orden de Cambio por Diferencia de Cantidades del contrato O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Trámite 5065-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Dirección Financiera, notifica el pago de la planilla No.1 del Contrato Complementario del contrato O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Memorando No. 046-MFZZ-DIRDRA-2024, de fecha 8 de enero de 2024, suscrito por el Ing. Marcos Zambrano, Fiscalizador de la Obra, notifica al Ing. David Vallejo que, una vez superadas las condiciones desfavorables del sitio, se recomienda continuar con el trámite de autorización del reinicio de las actividades.

Mediante Oficio No. 811-JDVE-GPG-2024, de fecha 8 de enero de 2024, el Ing. David Vallejo en calidad de Administrador notifica a la Ing. Mercedes Cadme, Procurador Común del Consorcio Naranjal, el reinicio de las actividades a partir del 9 de enero de 2024, asimismo, el fin del plazo contractual hasta el 21 de enero de 2024.

Mediante Memorando No. PCG-DIRDRA.PROY-2024-0017-M, de fecha 25 de enero de 2024, el Ing. David Vallejo, en calidad de Administrador, solicita a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, la convalidación de certificación presupuestaria para el contrato O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Memorando No. PCG-DIRDRA.PROY-2024-0018-M, de fecha 25 de enero de 2024, el Ing. David Vallejo, en calidad de Administrador, solicita a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, la convalidación de certificación presupuestaria para el Contrato Complementario del Contrato O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Memorando No. PCG-DIRDRA.PROY-2024-0019-M, de fecha 25 de enero de 2024, el Ing. Jorge David Vallejo, en calidad de Administrador, solicita a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, la convalidación de certificación presupuestaria para la Orden de Cambio por Diferencia de Cantidades del contrato O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Memorando No. PCG-DIRDRA.PROY-2024-0020-M, de fecha 25 de enero de 2024, el Ing. David Vallejo, en calidad de Administrador, solicita a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, la convalidación de certificación presupuestaria para la Orden de Trabajo del contrato O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Oficio No. CN-MC-003-2024, de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme en calidad de Procurador Común del Consorcio Naranjal, hace la entrega

de la planilla #4 de avance de obra, correspondiente al cuarto periodo de ejecución, desde el 19 de noviembre hasta el 21 de enero.

Mediante Oficio No. CN-MC-004-2024, de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme en calidad de Procurador Común del Consorcio Naranjal, hace la entrega de la planilla No.2 de orden de cambio por diferencia de cantidades, correspondiente al cuarto periodo de ejecución.

Mediante Oficio No. CN-MC-005-2024, de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme en calidad de Procurador Común del Consorcio Naranjal, hace la entrega de la planilla No.2 del Contrato Complementario, correspondiente al cuarto periodo de ejecución.

Mediante Oficio No. CN-MC-006-2024, de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme en calidad de Procurador Común del Consorcio Naranjal, hace la entrega de la planilla No.1 de orden de trabajo, correspondiente al cuarto periodo de ejecución.

Mediante Memorando No. 2911-JDVE-GPG-2024, de fecha 29 de enero de 2024, el Ing. Jorge David Vallejo en calidad de Administrador, solicita se proceda con la revisión y aprobación de la planilla No.4 de avance de obra, de ser el caso, de lo contrario remitir las observaciones correspondientes.

Mediante Memorando No. 2912-JDVE-GPG-2024, de fecha 29 de enero de 2024, el Ing. David Vallejo en calidad de Administrador, solicita se proceda con la revisión y aprobación de la planilla No.2 de Orden de Cambio por Diferencia de Cantidades, de ser el caso, de lo contrario remitir las observaciones correspondientes.

Mediante Memorando No. 2914-JDVE-GPG-2024, de fecha 29 de enero de 2024, el Ing. David Vallejo en calidad de Administrador, solicita se proceda con la revisión y aprobación de la planilla No.1 de Orden de trabajo, de ser el caso, de lo contrario remitir las observaciones correspondientes.

Mediante Memorando No. 2913-JDVE-GPG-2024, de fecha 29 de enero de 2024, el Ing. Jorge David Vallejo en calidad de Administrador, solicita se proceda con la revisión y aprobación de la planilla No.2 del Contrato Complementario, de ser el caso, de lo contrario remitir las observaciones correspondientes.

El 29 de enero de 2024, la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, en calidad de Directora Financiera, emite la convalidación de la certificación presupuestaria **(CP) No. 0100-2024** para la Orden de Trabajo del contrato No. O-OBR-4-2023-X-0.

El 29 de enero de 2024, la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, en calidad de Directora Financiera, emite la convalidación de la certificación presupuestaria **(CP) No. 0098-2024** para la Orden de Cambio por Diferencia de Cantidades del contrato No. O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Memorando No. 048-MFZZ-DIRDRA-2024, de fecha 2 de febrero de 2024, el Ing. Marcos Zambrano, en calidad de Fiscalizador procede a remitir las observaciones de las planillas, a su vez mediante Oficio No. 221-JDVE-GPG-2024, el Ing. David Vallejo en

calidad de Administrador, realiza la devolución de las Planillas, las mismas que deberán ser corregidas por la contratista y reingresadas para continuar con el trámite correspondiente para el pago.

Mediante Memorando No. 049-MFZZ-DIRDRA-2024, de fecha 7 de febrero de 2024, el Ing. Marcos Zambrano, en calidad de Fiscalizador, procede a remitir al Ing. David Vallejo Administrador del Contrato, el cálculo de los reajustes definitivos de la planilla No.1 y No.2, asimismo, solicita se realice la gestión para obtener la respectiva certificación presupuestaria.

Mediante Oficio CN-MC-007-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, la Ing. Mercedes Cadme en calidad de Procurador Común del Consorcio Naranjal, realiza el reingreso de la planilla #4 de avance de obra, correspondiente al cuarto periodo de ejecución, desde el 19 de noviembre hasta el 21 de enero.

Mediante Oficio No. CN-MC-008-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme en calidad de Procurador Común del Consorcio Naranjal, realiza el reingreso de la Planilla No.2 de Orden de Cambio por Diferencia de Cantidades.

Mediante Oficio No. CN-MC-009-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme en calidad de Procurador Común del Consorcio Naranjal, realiza el reingreso de la Planilla No.1 de Orden de Trabajo.

Mediante Oficio No. CN-MC-010-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Mercedes Cadme en calidad de Procurador Común del Consorcio Naranjal, realiza el reingreso de la Planilla No.2 del Contrato Complementario.

Mediante Memorando No. 921-JDVE-GPG-2024, de fecha 9 de febrero de 2023, el Ing. Jorge David Vallejo en calidad de Administrador, solicita se proceda con la revisión y aprobación de la planilla No. 4 de avance de Obra.

Mediante Memorando No. 922-JDVE-GPG-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, el Ing. Jorge David Vallejo en calidad de Administrador, solicita se proceda con la revisión y aprobación de la planilla No.2 de Orden de Cambio por Diferencia de Cantidades.

Mediante Memorando No. 923-JDVE-GPG-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, el Ing. Jorge David Vallejo en calidad de Administrador, solicita se proceda con la revisión y aprobación de la planilla No.1 de Orden de Trabajo.

Mediante Memorando No. 924-JDVE-GPG-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, el Ing. Jorge David Vallejo en calidad de Administrador, solicita se proceda con la revisión y aprobación de la planilla No.1 de Orden de Trabajo.

Mediante Memorando Nro. PCG-DIRDRA.PROY-2024-0038-M, de fecha 14 de febrero de 2024, el Ing. Jorge David Vallejo en calidad de Administrador, solicita a Juan Carlos Proaño, Director de Riego, Drenaje y Dragas, se gestione la solicitud de Certificación Presupuestaria.

Mediante Memorando Nro. PCG-DRDD-2024-0048-M, de fecha 14 de febrero de 2024, Juan Carlos Proaño, en calidad de Director de Riego, Drenaje y Dragas, solicita al Ing. Coordinador General de Infraestructura, autorizar y disponer a quien corresponda, emitir la certificación presupuestaria para reajustes del contrato No. O-OBR-4-2023-X-0.

El 15 de febrero de 2024, la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, en calidad de Directora Financiera, emite la convalidación de la certificación presupuestaria **(CP) No. 0225-2024** para el contrato principal No. O-OBR-4-2023-X-0.

El 15 de febrero de 2024, la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, en calidad de Directora Financiera, emite la convalidación de la certificación presupuestaria **(CP) No. 0227-2024** para el contrato complementario del contrato No. O-OBR-4-2023-X-0.

El 15 de febrero de 2024, la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, en calidad de Directora Financiera, emite la certificación presupuestaria **(CP) No. 0228-2024** para reajustes de la planilla No.1 y No.2 del contrato No. O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Memorando No. 051-MFZZ-DIRDRA-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, el Ing. Marcos Zambrano, en calidad de Fiscalizador, emite su informe de Fiscalización y a su vez, la aprobación de la Planilla No. 4 de avance de obra, asimismo, solicita al Ing. David Vallejo, en calidad de Administrador gestione el respectivo trámite de pago.

Mediante Memorando No. 052-MFZZ-DIRDRA-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, el Ing. Marcos Zambrano, en calidad de Fiscalizador, emite su informe de Fiscalización y a su vez, la aprobación de la Planilla No. 2 de Orden de Cambio por Diferencia de Cantidadas, asimismo, solicita al Ing. David Vallejo, en calidad de Administrador gestione el respectivo trámite de pago.

Mediante Memorando No. 053-MFZZ-DIRDRA-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, el Ing. Marcos Zambrano, en calidad de Fiscalizador, emite su informe de Fiscalización y a su vez, la aprobación de la Planilla No. 1 de Orden de Trabajo, asimismo, solicita al Ing. David Vallejo, en calidad de Administrador gestione el respectivo trámite de pago.

Mediante Memorando No. 054-MFZZ-DIRDRA-2024, de fecha 16 de febrero de 2023, el Ing. Marcos Zambrano, en calidad de Fiscalizador, emite su informe de Fiscalización y a su vez, la aprobación de la Planilla No. 2 de Contrato Complementario, asimismo, solicita al Ing. David Vallejo, en calidad de Administrador gestione el respectivo trámite de pago.

Mediante Memorando Nro. GPG-DIRDRA.PROY-2024-0040-M, de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. David Vallejo, en el cual solicita a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, el pago de la Planilla No.4 de avance de obra.

Mediante Memorando Nro. GPG-DIRDRA.PROY-2024-0041-M, de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. David Vallejo, en el cual solicita a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, el pago de la Planilla No.2 de Orden de Cambio por Diferencia de Cantidadas.

Mediante Memorando Nro. GPG-DIRDRA.PROY-2024-0042-M, de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Jorge David Vallejo, en el cual solicita a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, el pago de la Planilla No.1 de Orden de Trabajo.

Mediante Memorando Nro. GPG-DIRDRA.PROY-2024-0043-M, de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. David Vallejo, en el cual solicita a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, el pago de la Planilla No.2 de Contrato Complementario.

Mediante Memorando Nro. PCG-DIRDRA.PROY-2024-0046-M, de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. David Vallejo Administrador del Contrato, solicita a Juan Carlos Proaño Director de Riego, Drenaje y Dragas, se realice la gestión para la designación del Técnico No Interviniente, para continuar con el debido proceso de la suscripción del Acta de Recepción Provisional.

Mediante Memorando Nro. PCG-DRDD-2024-0064-M, de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por Juan Carlos Proaño Director de Riego, Drenaje y Dragas, solicita a la Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda, Directora de Compras Públicas, se proceda con la designación del Técnico No Interviniente.

Mediante Memorando Nro. PCG-DCP-2024-0180-M, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda, Directora de Compras Públicas, en el cual se designa al Ing. Javier Triana Ponce como Técnico No Interviniente.

Mediante Informe Técnico No. 005-DIRDRA-JTP-2024, de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Javier Triana Ponce, en calidad de Técnico No Interviniente, en el cual notifica al Ing. David Vallejo Administrador del Contrato que, debido a las condiciones climatológicas que atraviesa el país y principal la región costa por la presencia del fenómeno el niño, se evidencio que el canal principal se encuentra con los niveles del caudal por encima de la sección hidráulica del canal, provocando un desbordamiento en las coordenadas E: 653816, y N:9726961, además la velocidad del agua a afectado el estado de la compuerta ubicada en la abscisa 0+020 (deslizamiento de protección de piedra escollera y erosión de taludes), asimismo, en el río ruidoso los niveles del caudal no permitieron observar si existe alguna afectación de las estructuras, por lo tanto sugiere realizar una inspección, una vez los niveles del caudal se encuentren bajos que permitan identificar afectaciones, para que puedan ser subsanadas entre el periodo de la recepción provisional y definitiva.

Mediante Memorando Nro. GPG-DIRDRA.PROY-2024-0049-M, de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Jorge David Vallejo, en el cual solicita a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, el pago del reajuste definitivo de la Planilla No.1 del Contrato O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Memorando Nro. GPG-DIRDRA.PROY-2024-0050-M, de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. David Vallejo, en el cual solicita a la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Directora Financiera, el pago del reajuste definitivo de la Planilla No.2 del Contrato O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante memorando Nro. 061-MFZZ-DIRDRA-2024, de fecha 6 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Marcos Zambrano Zambrano, Fiscalizador de la obra, en el cual informa el

estado actual del contrato O-OBR-4-2023-X-0, al Ing. Jorge Vallejo Espinoza, Administrador del Contrato.

Mediante Oficio Nro. 1861-JDVE-GPG-2024, de fecha 18 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Jorge Vallejo Espinoza, Administrador del Contrato O-OBR-4-2023-X-0, remite el memorando Nro. 061-MFZZ-DIRDRA-2024 (Informe técnico – Estado actual de la Obra del contrato O-OBR-4-2023-X-0), a la Ing. Monserrat Mercedes Cadme Cárdenas, Procuradora Común Consorcio Naranjal.

Mediante Oficio Nro. 1071-JDVE-GPG-2024, de fecha 10 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Jorge Vallejo Espinoza, Administrador del Contrato O-OBR-4-2023-X-0, en el cual hace referencia al Oficio Nro. 1861-JDVE-GPG-2024, realiza la insistencia de atención a las novedades del estado actual de la obra del contrato O-OBR-4-2023-X-0, a la Ing. Monserrat Mercedes Cadme Cárdenas, Procuradora Común Consorcio Naranjal.

Mediante Oficio Nro. CN-MC-014-2024, de fecha 11 de julio del 2024, suscrito por la Ing. Monserrat Mercedes Cadme Cárdenas, Procuradora Común Consorcio Naranjal, en repuesta al Oficio Nro. 1071-JDVE-GPG-2024, informa al Ing. Jorge Vallejo Espinoza, Administrador del Contrato O-OBR-4-2023-X-0, que se coordino con el Ing. Marcos Zambrano Zambrano, Fiscalizador de la Obra, para el 12 de julio del 2024 el inicio de los trabajos de reparación en los diferentes puntos afectados de la Obra del contrato O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante memorando Nro. 063-MFZZ-DIRDRA-2024, de 02 de septiembre del 2024, suscrito por el Ing. Marcos Zambrano Zambrano, Fiscalizador de la Obra, en el cual se da a conocer al Ing. Jorge Vallejo Espinoza, Administrador del Contrato O-OBR-4-2023-X-0, que la Contratista en conjunto con la Fiscalización realizaron trabajos de reparación en los puntos afectados de la Obra del contrato O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Oficio Nro. CN-MC-016-2024, de fecha 04 de septiembre del 2024, suscrito por la Ing. Monserrat Mercedes Cadme Cárdenas, Procuradora Común Consorcio Naranjal, informa al Ing. Jorge Vallejo Espinoza, Administrador del Contrato O-OBR-4-2023-X-0, los trabajos de reparación en los puntos afectados de la Obra, y solicita se gestione la inspección para la realización del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Mediante memorando Nro. 991-JDVE-GPG-2024, de fecha 09 de septiembre del 2024, suscrito por el Ing. Jorge Vallejo Espinoza, Administrador del Contrato O-OBR-4-2023-X-0, realiza la solicitud de designación de técnico no interviniente referente al contrato al Director Juan Carlos Proaño, de la Dirección de Riego, Drenaje y Dragas, para dar continuación al proceso de la suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Mediante memorando Nro. PCG-DRDD-2024-0616-0616-M, de fecha 09 de septiembre del 2024, suscrito por el Director Juan Carlos Proaño, de la Dirección de Riego, Drenaje y Dragas, en el cual solicita a la Directora Lupe del Rocío Mosquera Pineda, Directora De Compras Públicas, la designación de Técnico no interviniente referente al contrato O-OBR-4-2023-X-0, y se sugiere considerar al Ing. Javier Alejandro Triana Ponce, quien no ha participado en la etapa de ejecución del contrato.

Mediante memorando Nro. PCG-DCP-2024-2012-M, de fecha 10 de septiembre, suscrito por la Ing. Lupe Del Rocio Mosquera Directora de Compras Públicas, designa al Ing. Javier Triana Ponce, como Técnico no interviniente del contrato Contrato O-OBR-4-2023-X-0.

Mediante Informe Técnico Nro. 015-DIRDRA-JTP-2024, de fecha del 18 de septiembre del 2024, suscrito por el Ing. Javier Alejandro Triana Ponce, Técnico no interviniente del contrato O-OBR-4-2023-X-0, en el cual sugiere según la Cláusula Décimo Sexta. – Recepción Provisional y Definitiva de las Obras, en el numeral 16.03 del contrato No. O-OBR-4-2023-X-0 en el que menciona que "Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de LA PREFECTURA DEL GUAYAS y a costa del CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de LA PREFECTURA DEL GUAYAS pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido", por lo antes expuesto, de acuerdo al contrato O-OBR-4-2023-X-0, "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN BENEFICIO DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE EL MANGO, CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS**", debo indicar que la obra en mención, PROCEDE con el trámite de Recepción Definitiva.

CLÁUSULA SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN. -

El proyecto consistió en el "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN BENEFICIO DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE EL MANGO, CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS**". El proyecto se basa en la limpieza y desazolve del Río Ruidoso, canal principal y secundario, construcción de compuertas para derivación de caudal y dotación de un equipo de bombeo axial móvil, en beneficio de la Junta de Riego y Drenaje el Mango, cantón Naranjal, Provincia del Guayas.

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS.

El contratista entregó la obra cumpliendo las especificaciones técnicas, cumpliendo con la longitud y la sección hidráulica establecida en los diseños, asimismo, se construyeron las compuertas y sus elementos, con la finalidad de brindar funcionalidad de una forma óptima y segura. El contratista entrega la obra, concluida en su totalidad y en perfecto estado.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. -

Con los antecedentes indicados el Contratista, se comprometió y obligó a ejecutar los trabajos convenidos en el contrato N° O-OBR-4-2023-X-0, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN BENEFICIO DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE EL MANGO, CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS**". Por un monto de USD\$ 739.561,26230 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 26230/100000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA, y en un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

CANTIDAD CONTRATADA Y EJECUTADAS

No. De Rubro	No. CÓDIGO	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA
CAPTACIÓN					
1	-	GRUPO DE BOMBEO AXIAL-MÓVIL	u	1.00	1.00
RECUPERACIÓN SECCIÓN HIDRÁULICA					
2	307-3(3)2	LIMPIEZA DE CANALES o DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora) (ancho>5m)	m3	226,022.43	225925.82
3	AUX-059	TENDIDO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN EN SITIO (excavadora)	m3	226,022.43	225925.82
4	AUX-050	REPLANTEO Y NIVELACIÓN DE CANALES (ancho<10m)	m	14,278.09	14278.09
COMPUERTA ABS. 0+020 CANALES					
5	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS ($f'y=4200\text{Kg/cm}^2$)	kg	1,900.186	1900.19
6	503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A"($f'c=280 \text{ kg/cm}^2$) (INC. ENCOFRADO)	m3	16.284	16.284
7	823-1	ACERO ESTRUCTURAL A36 (INC. INHIBIDOR DE CORROSIÓN)	kg	1,740.87	1614.40
8		REPLANTEO Y TRAZADO	m2	39.6	27.20
9	303-2(1)	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (A MÁQUINA)	m3	121.176	276.923600
10	304-1(2)	RELLENO CON CASCAJO GRUESO	m3	3.96	32.91
11	511.1(1)	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA	m3	14.828	14.828
12	309-4(2)*p6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 15-25 KM	m3-km	370.70	0.00
COMPUERTA ABS. 2+320 RÍO RUIDOSO					
13	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS ($f'y=4200\text{Kg/cm}^2$)	kg	4,595.974	5,270.974
14	503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A"($f'c=280 \text{ kg/cm}^2$) (INC. ENCOFRADO)	m3	30.482	30.482
15	823-1	ACERO ESTRUCTURAL A36 (INC. INHIBIDOR DE CORROSIÓN)	kg	6,160.61	4,352.41
16		REPLANTEO Y TRAZADO	m2	106.48	124.28

17	303-2(1)	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (A MÁQUINA)	m3	117.128	2513.6
18	304-1(2)	RELLENO CON CASCAJO GRUESO	m3	67.584	315.66
19	511.1(1)	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA	m3	18.18	18.18
20	309-4(2)*p6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 15-25 KM	m3-km	454.50	0.00
COMPUERTA ABS. 4+500 RIO RUIDOSO					
21	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200Kg/cm2)	kg	4,595.974	4,595.974
22	503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A"(f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	30.482	30.48
23	823-1	ACERO ESTRUCTURAL A36 (INC. INHIBIDOR DE CORROSIÓN)	kg	6,160.61	4,352.41
24		REPLANTEO Y TRAZADO	m2	106.48	124.28
25	303-2(1)	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (A MÁQUINA)	m3	117.128	4,451.10
26	304-1(2)	RELLENO CON CASCAJO GRUESO	m3	67.584	315.66
27	511.1(1)	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA	m3	18.18	18.18
28	309-4(2)*p6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 15-25 KM	m3-km	454.50	0.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
29	-	LETRERO DE OBRA 3X2M	u	1	1
30	710-(4)	SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORALES	u	8	8
31	201-(1)*	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	6	6
32	AUX-004	CONOS REFLECTIVOS (H=90cm.)	u	10	10
33	220-(02)*	REUNIÓN INFORMATIVA CON LA COMUNIDAD	u	4	4
34	PMD-01*	TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	u	3	3
PLAN DE CAPACITACIONES - SOCIAL - PRODUCTIVO					
35	AUX-011	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	u	7	7

CLAUSULA QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS. -

CONTRATO	O-OBR-4-2023-X-0
CONTRATISTA	CONSORCIO NARANJAL
PROCURADOR COMÚN	ING. MONSERRAT MERCEDES CADME CÁRDENAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 DE ENERO DE 2023
OBJETO CONTRACTUAL:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN BENEFICIO DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAGE EL MANGO, CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS.
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 739.561,26
PLAZO DE EJECUCIÓN:	90 DÍAS
VALOR DE ANTICIPO: 20%	\$ 147.912,25
INICIO DE OBRA:	27 DE ABRIL DE 2023
TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	25 DE JULIO DE 2023
SUSPENSIÓN #1 DE OBRA:	27 DE ABRIL DE 2023
REINICIO #1 DE OBRA:	7 DE JULIO DE 2023
TERMINACIÓN EN FUNCIÓN DE LA SUSPENSIÓN #1:	4 DE OCTUBRE DE 2023
SUSPENSIÓN #2 DE OBRA:	5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRORRÓGA DE PLAZO, APROBADA EL 10 DE OCTUBRE:	30 DÍAS
REINCIO #2 DE OBRA:	20 DE OCTUBRE DE 2023
SUSPENSIÓN #3 DE OBRA:	6 DE DICIEMBRE DE 2023
REINCIO #3 DE OBRA:	9 DE ENERO 2024
TERMINACIÓN EN FUNCIÓN DE LA SUSPENSIÓN #3:	21 DE ENERO DE 2024

CLÁUSULA SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

De la revisión de documentación pertinente se establece lo siguiente:

6.1 LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Monto Contractual

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DEL CONTRATO	\$ 739.561,26230

Monto Ejecutado

DESCRIPCIÓN	VALOR	PRESENTADA	APROBADA	PAGADA
PLANILLA # 1	\$ 335.902,26	SI	Memorando Nro. 0791- DIRDRA-JVE- 2023	COMP. PAGO 2356
PLANILLA # 2	\$ 279.545,43	SI	Memorando Nro. GPG- DIRDRA.PROY- 2023-0049-M	COMP. PAGO 2662
PLANILLA # 3	\$ 67.615,60	SI	Memorando Nro. GPG- DIRDRA.PROY- 2023-0084-M	COMP. PAGO 3007
PLANILLA # 4	\$ 56.320,45	SI	Memorando Nro. GPG- DIRDRA.PROY- 2024-0040-M	COMP. PAGO 495
PLANILLA # 1 ORDEN DE CAMBIO POR DIFERENCIA DE CANTIDADES	\$ 34.827,56	SI	Memorando Nro. GPG- DIRDRA.PROY- 2023-0085-M	COMP. PAGO 3008
PLANILLA # 2 ORDEN DE CAMBIO POR DIFERENCIA DE CANTIDADES	\$ 1.365,34	SI	Memorando Nro. GPG- DIRDRA.PROY- 2024-0041-M	COMP. PAGO 493
PLANILLA # 1 CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$ 42.760,46	SI	Memorando Nro. GPG- DIRDRA.PROY- 2023-0087-M	COMP. PAGO 3032
PLANILLA # 2 CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$ 15.805,17	SI	Memorando Nro. GPG- DIRDRA.PROY- 2024-0043-M	COMP. PAGO 494

PLANILLA # 1 ORDEN DE TRABAJO	\$ 14.644,23	SI	Memorando Nro. GPG-DIRDRA.PROY-2024-0042-M	COMP. PAGO 494
REAJUSTE DEFINITIVO DE ANTICIPO	\$ 6.064,40	SI		COMP. PAGO 641
REAJUSTE DEFINITIVO DE LA PLANILLA # 1	\$ 18.810,53	SI	Memorando Nro. GPG-DIRDRA.PROY-2024-0049-M	COMP. PAGO 418
REAJUSTE DEFINITIVO DE LA PLANILLA # 2	\$ 19.456,35	SI	Memorando Nro. GPG-DIRDRA.PROY-2024-0050-M	COMP. PAGO 417
REAJUSTE DEFINITIVO DE LA PLANILLA # 3	\$ 4.868,32	SI	Memorando No. 055-MFZZ-DIRDRA-2024	COMP. PAGO 642
REAJUSTE DEFINITIVO DE LA PLANILLA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO # 1	\$ 940,73	SI	Memorando No. 055-MFZZ-DIRDRA-2024	COMP. PAGO 680
REAJUSTE DEFINITIVO DE LA PLANILLA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO # 2	\$ 2.181,11	SI	Memorando No. 060-MFZZ-DIRDRA-2024	COMP. PAGO 1366
REAJUSTE DEFINITIVO DE LA PLANILLA # 4	\$ 4.952,29	SI	Memorando No. 060-MFZZ-DIRDRA-2024	COMP. PAGO 1385

Porcentajes Contratados vs Porcentaje Ejecutados

PERIODO	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO
Periodo No.1 7/07/23 – 5/8/2023	43,10%	45,42%
Periodo No.2 6/8/2023 – 4/9/2023	37,82%	37,80%
Periodo No. 3 20/10/2023 – 18/11/2023	9,14%	9,14%
Periodo No. 4 19/11/2023 – 21/01/2024	7.62%	7.62%
Acumulado ejecutado:		99,98%

6.2.- ECONÓMICO CONTABLE. -

A continuación, se hace constar el detalle de la liquidación económico-contable correspondiente al "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN BENEFICIO DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE EL MANGO, CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS**"; N° O-OBR-4-2023-X-0, que comprende la información financiera constante en el Informe Económico, remitido por parte de la Directora Financiera mediante Memorando No. PCG-DFIN-2024-1639-M del 29 de agosto del 2024.

6.3 AVANCE FÍSICO. -

Avance de Obra	Acumulado
Avance Programado	100.00%
Avance Ejecutado	99.98%

Cabe indicar que el porcentaje de avance ejecutado es de **99.98%**, con el que la contratista ha solicitado realizar los trámites de recepción definitiva.

OBSERVACIONES:

Se, recalca al Contratista que, "**Cualquier imprevisto que se presente en forma general en la obra, estará bajo absoluta responsabilidad del Contratista y estará sujeto a su debida corrección, hasta su recepción definitiva.**"

CLÁUSULA SÉPTIMA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Para efecto de la devolución de garantías, materia de la obra, se procederá conforme al Art. 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Nota: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, el Dpto. Financiero efectuará las Retenciones en la Fuente sobre la transacción realizada.

CLÁUSULA OCTAVA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. -

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores; la Comisión procede a la Recepción Definitiva de la obra. De conformidad con lo establecido en la cláusula contractual Décima Tercera. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, se deja constancia que la suscripción del acta de Recepción Definitiva, exime al Contratista de su responsabilidad por vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de Recepción Definitiva., de conformidad con la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-29.

En fe de conformidad y aceptación, las partes que intervienen suscriben la presente Acta.

Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas,
Contratante

Ing. David Vallejo Espinoza
Administrador del Contrato

Ing. Javier Triana Ponce
Técnico No Interviniente

Ing. Monserrat Mercedes Cadme Cárdenas
Procurador Común.
CONSORCIO NARANJAL.
RUC: 0993377261001